REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIHOLL S.A.

Se comunica al público que la compañía DIHOLL S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD $ 13.260,00; fijó su capital autorizado; reformó y codificó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2011; y, por escrituras pública rectificatorias otorgadas ante los Notarios Cuadragésimo y Segundo del mismo Distrito el 5 de octubre de 2011 y 24 de septiembre de 2012, respectivamente. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006328 de 20 de diciembre de 2013 0000016

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos segundo, tercero y cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el establecimiento, arrendamiento, explotación de locales turísticos de alimentos y bebidas,..."

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD $ 15.000), dividido en quince mil acciones nominativas y ordinarias, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una.- El capital autorizado de la compañía será de TREINTA MIL DÓLARES (USD $ 30.000) de los Estados Unidos de América.-"

"ARTÍCULO CUARTO.- Gobierno.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, el Directorio..."

Quito, 20 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

RBF/EXP. 45389
Tr. 01.1.12.000679

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.